Decreto

Veinte y quatro mill y Quientos Reales en quatro años
y Pagas Iguales con Calidad de que cayan de a Bruar no sien
do con los progios por ella Ganados con otros acaecheb.os; y la Ciud.
Habiendo oido al Sr. Correg.or las Cartas que en esta Ocasion
han recevido de dho. D.n Organ.o de Villanueva y el D.r Pedro Cari
llo Vecino residente en la Corte que todo gira en lo mismo que queda
referido en quanto a Ajuste de dho. Deuito, Iuntado y Confe
rido largamente en esta Razon, Dijo tiene Representado a Su Maj.
y Sres. en este Tribunal a que de Cuenta esta de gendenada las muchas
Razones y Justos motiuos que le asisten para que se a servido de Rele
uarle en el todo de esta Contribucion, y quando esto no se quiera Conseguir
que se sirua Su Maj.d de gendonar lo atrasado que dando en su ser
lo Corriente para que efectiuamente se haga por esta Ciud. sin
que queda suzeder el atraso que se a reconocido asta aqui no deuien
dose a Ajustar a culpa ni omision de los Cagiculares de este ayunta
miento, y respecto de a llaue gendiente esta gresentacion y que que
de suzeder el que Su Maj.d atienda a la Justificacion de su
Contenido sin gerjuicio del derecho que por esta Razon se tiene
adquirido; y en Consideracion al estado gre.te y lo que se tardan
las diligencias del D.r Organ.o de Villanueva, Que a proporcion para el
Ajuste Cantidad y plazos de este deuito queda expresado a llan
dose esta Ciud. en la Imposibilidad de esta satisfacion con Cau
dal progio, y no siendo Razonable el que esta obligacion se cargue
sobre sus Cagiculares ni contra el Velo de sus Vec.os por la suma
dificultad y graues Incombenientes que pueden resultar contra
la Cosa Publica, Acuerda que los Caualleros Comisarios de esta de
gendencia solicaren y busquen la mayor Cantidad posible
a daño, o en la forma que mejor se siguiere dispone Consignando
para mayor Seguridad los progios o a bienes de esta Ciud.
esta Pando y que esta proporcion sea de contado, y para el Cau
quiera de Celebrar el Martes primero siguiente se traiga
Razon para que con su Vista se Elija el medio mas proporciona
do a este expediente=

Informe

Y el Contador Informe lo que se deue y estaga el libran al D.r Ma